



BORRADOR CERO DE

# **LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN



**CSA**

COMITÉ DE  
SEGURIDAD  
ALIMENTARIA  
MUNDIAL

## Índice

PARTE 1 – INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Antecedentes y justificación.....	3
1.2 Objetivos de las Directrices.....	5
1.3 Carácter y usuarios previstos de las Directrices voluntarias .....	5
PARTE 2 – PRINCIPIOS BÁSICOS QUE SUSTENTAN LAS DIRECTRICES.....	6
PARTE 3 – DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN .....	8
3.1 Participación, voz y liderazgo de las mujeres en la formulación de políticas y la toma de decisiones a todos los niveles.....	9
3.2 Eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.....	10
3.3 Acceso a servicios de enseñanza, creación de capacidad, capacitación, conocimientos e información .....	11
3.3.1 Acceso a la educación formal.....	11
3.3.2 Acceso a servicios de asesoramiento y extensión.....	13
3.3.3 Acceso a servicios financieros y capital social .....	13
3.3.4 Acceso a tecnologías adecuadas basadas en las TIC, digitales e innovadoras .....	14
3.4 Empoderamiento económico de las mujeres en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles .....	16
3.5 Acceso a los recursos naturales y productivos y control sobre ellos.....	18
3.5.1 Acceso a los recursos naturales, incluidos la tierra, el agua, la pesca y la silvicultura, y control sobre ellos.....	18
3.5.2 Acceso a los recursos productivos y control sobre ellos.....	19
3.6 El acceso al mercado laboral y el trabajo decente .....	20
3.7 Reconocimiento, reducción y redistribución de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas .....	21
3.8 Capacidad de las mujeres y los hombres para tomar decisiones estratégicas en favor de dietas saludables y una nutrición adecuada .....	23
3.9 Protección social y asistencia alimentaria y nutricional .....	24
PARTE 4 – PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS Y SEGUIMIENTO DE SU USO Y APLICACIÓN .....	26
4.1 Formulación de políticas y puesta en práctica de las Directrices .....	26
4.2 Creación y fortalecimiento de la capacidad de ejecución.....	26
4.3 Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices .....	26

## PARTE 1 – INTRODUCCIÓN

### 1.1 Antecedentes y justificación

1. El fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es decisivo para el logro de la visión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de poner fin al hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, así como la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
2. Para hacer esta visión realidad, en su 46.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2019, el CSA respaldó un proceso normativo que dará lugar a las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición (en lo sucesivo, “las Directrices”).
3. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son esenciales para cumplir todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como asegurar que los sistemas alimentarios sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental. La comunidad internacional reconoció la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para el desarrollo sostenible mediante la adopción de la igualdad de género como un objetivo independiente de la Agenda 2030 (ODS 5). El logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá de manera decisiva a todos los objetivos y metas de la Agenda. Por tanto, es sumamente importante la incorporación sistemática de la igualdad de género en el cumplimiento de la Agenda 2030.
4. En la actualidad, el sistema alimentario mundial produce alimentos suficientes para todas las personas del planeta. Sin embargo, debido a diversos desafíos, cada vez menos personas consiguen ejercer su derecho a una alimentación adecuada y satisfacer sus necesidades diarias de alimentación y nutrición. En 2020, entre 720 y 811 millones de personas en el mundo padecieron hambre, hasta 161 millones más que en 2019, considerando el límite superior del rango proyectado<sup>1</sup>. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, en parte como consecuencia de la desigualdad de género y la discriminación<sup>2</sup>. La malnutrición en todas sus formas —desnutrición, carencias de micronutrientes y sobrepeso y obesidad— es actualmente el factor número uno de la carga mundial de morbilidad y la reducción de la esperanza de vida. En este complejo contexto mundial, es urgente y más importante que nunca combatir la desigualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas con miras a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos.
5. Una amplia serie de hechos comprobados demuestra los vínculos positivos que existen entre la igualdad de género y la seguridad alimentaria y la nutrición. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas no solo son fundamentales para hacer efectivos los derechos humanos, sino también para la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la gestión sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad. El empoderamiento femenino es una de las formas más eficaces de mejorar los resultados nutricionales no solo de las mujeres, sino de todos los miembros de la familia, que reduciría la mortalidad de los lactantes y la malnutrición infantil, ayudando por tanto a romper ciclos intergeneracionales de malnutrición, en atención especialmente a las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas y en período de lactancia. Son asimismo necesarias medidas para mejorar la salud materna, al tiempo que se reconocen la salud

---

<sup>1</sup> *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI), 2021.

<sup>2</sup> SOFI 2021.



sexual y reproductiva de las mujeres y sus derechos reproductivos<sup>3</sup>. La inversión en las mujeres y niñas, así como el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de todas ellas, no solo es lo más atinado para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, sino también lo más inteligente.

6. La discriminación contra las mujeres y niñas<sup>4</sup>, la persistente desigualdad de género y la exposición a la violencia dan como resultado un acceso desigual a los alimentos, con una prevalencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición más elevada entre las mujeres y niñas. Las niñas rurales afrontan la triple desventaja de la ubicación, el sexo y la edad. La diferencia debida al género en el acceso a los alimentos aumentó de 2018 a 2019<sup>5</sup>, y se prevé que se amplíe, dado que la pandemia de la COVID-19 y las medidas para su contención están teniendo efectos negativos y diferenciados por sexo en la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>6</sup>.

7. El logro de la igualdad de género presenta una correlación positiva con el aumento de la producción y la mejora de la eficiencia en muchos sectores —especialmente la agricultura—, aunque la desigualdad y la discriminación en el acceso y control respecto de los recursos siguen afectando al rendimiento económico, lo que conduce a que los resultados correspondientes estén por debajo de su potencial. Las mujeres desempeñan una función activa como agentes en los sistemas alimentarios en cuanto agricultoras, productoras, elaboradoras, comerciantes, trabajadoras asalariadas y empresarias a lo largo de las cadenas de valor. Otorgando a las mujeres el mismo acceso que los hombres a los recursos agrícolas, la producción agrícola total aumentaría entre un 2,5 % y un 4 % y posiblemente se reduciría el número de personas aquejadas por el hambre entre el 12 % y el 17 %<sup>7</sup>. La prestación de apoyo adecuado a la mujer en los sistemas alimentarios es fundamental para que el planeta alimente a 9 000 millones de personas en 2050 y produzca un 50 % más de alimentos<sup>8</sup>.

8. Pese a la evolución positiva experimentada durante décadas, la desigualdad de género persiste, al seguir las mujeres y las niñas afrontando formas múltiples y convergentes de discriminación en muchas áreas. Esto se refleja en un acceso y control desiguales respecto de los principales recursos productivos, activos, tecnologías, servicios, oportunidades económicas y la participación en los procesos de toma de decisiones en el ámbito familiar, comunitario y nacional, así como en las responsabilidades desiguales y no reconocidas relativas a las labores domésticas y los cuidados no remunerados —que, en su totalidad, repercuten negativamente en las diversas dimensiones de la seguridad alimentaria: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad—.

9. La desigualdad de género afecta en medida desproporcionada a las mujeres y las niñas, cuya condición social y económica y su poder político siguen siendo inferiores en muchas partes del mundo. Sin embargo, las barreras discriminatorias y las normas y expectativas restrictivas de la sociedad relativas al género impiden a todos desarrollar plenamente su potencial. Por ende, el cambio

---

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General, de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995. Conclusiones acordadas en los 62.º y 63.º períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, 1979. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Según el artículo 1 de la Convención, la discriminación contra la mujer se define como: *toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*. La discriminación puede tener su origen en la legislación (de jure) o en la práctica (de facto). La CEDAW reconoce y aborda ambas formas de discriminación, ya sea que surja de leyes, políticas, procedimientos o prácticas.

<sup>5</sup> SOFI, 2020.

<sup>6</sup> [Nota de orientación sobre los Efectos de la COVID-19 en hombres y en mujeres y respuestas políticas equitativas en el ámbito de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición](#), FAO, 2020

<sup>7</sup> El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en aras del desarrollo.

<sup>8</sup> El futuro de la alimentación y la agricultura: Tendencias y desafíos, FAO 2017.

de las funciones y relaciones de género hacia la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades beneficiará al conjunto de la sociedad. Es esencial que todos los actores, en particular los hombres y niños, asuman una responsabilidad conjunta y tengan un papel activo en este proceso.

## 1.2 Objetivos de las Directrices

10. El objetivo de las Directrices es ayudar a los Estados Miembros, los asociados en el desarrollo y demás partes interesadas a promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y niñas y su empoderamiento, como parte de sus esfuerzos para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición encaminados a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

11. Las Directrices brindarán orientación normativa concreta sobre la base de las buenas prácticas y enseñanzas adquiridas acerca de la incorporación de las cuestiones de género<sup>9</sup>, las intervenciones que contribuyen a transformar las relaciones de género y las soluciones innovadoras. Persiguen contribuir a un enfoque que tenga en cuenta el género, mejorando los marcos jurídicos y de políticas, los arreglos institucionales, los planes y programas nacionales, y promocionando las asociaciones innovadoras y el aumento de las inversiones en recursos humanos y financieros que propicien el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

12. Las Directrices tienen por objeto fomentar una mayor coherencia entre las políticas de las agendas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, por una parte, y la seguridad alimentaria y la nutrición, por otra, así como promover medidas de políticas que se refuercen mutuamente. La generación y difusión de datos objetivos sobre las diversas situaciones y experiencias de las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, y el reconocimiento de sus oportunidades, restricciones y resultados diferentes en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, ayudan a transformar las normas sociales, sensibilizar y facilitar respuestas apropiadas, en particular la formulación de políticas y programas específicos.

13. Las Directrices contribuirán a acelerar la adopción de medidas por las partes interesadas a todos los niveles, en particular las organizaciones femeninas y de agricultores, para la consecución de la visión del CSA y los objetivos de la Agenda 2030, como parte del Decenio de Acción de las Naciones Unidas en favor del Desarrollo Sostenible (2020-2030). Dado los importantes papeles que desempeñan las mujeres y las niñas en la agricultura<sup>10</sup> y los sistemas alimentarios, la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y la nutrición en los hogares, las Directrices también contribuirán a la ejecución de los planes de acción del Decenio de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), el Decenio relativo al Agua para el Desarrollo Sostenible (2018-2028), el Decenio de la Agricultura Familiar (2019- 2028) y el Decenio sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) —todos ellos de las Naciones Unidas—, y se beneficiarán de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021.

## 1.3 Carácter y usuarios previstos de las Directrices voluntarias

14. Las Directrices son voluntarias y no vinculantes, y deberían interpretarse y aplicarse de conformidad con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y teniendo en la

<sup>9</sup> Según la definición adoptada por el Consejo Económico y Social en sus conclusiones convenidas (1997/2) sobre la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas del sistema de las Naciones Unidas, la incorporación de la perspectiva de género es “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.

<sup>10</sup> La agricultura incluye los cultivos, la actividad forestal, la pesca, la ganadería y la acuicultura. Resolución A/RES/74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Párrafo 20.

debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables. Se pretende que estas Directrices se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones.

15. Las Directrices voluntarias complementan y respaldan las iniciativas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de abordar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición. En particular, la orientación del CSA debería basarse en los instrumentos existentes adoptados sobre este tema en el contexto del sistema de las Naciones Unidas, e integrarlos.

16. Las Directrices están destinadas a todas las partes interesadas que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Están principalmente dirigidas a los gobiernos a todos los niveles con miras a ayudar a diseñar y aplicar políticas públicas, dado que su principal objetivo es proporcionar instrumentos concretos para lograr coherencia entre las distintas políticas del sector público en los planos nacional, regional y mundial. Asimismo, resultan de utilidad para otros actores que intervienen en las discusiones sobre políticas y los procesos relativos a su aplicación. Entre estos actores se incluyen:

- a) los gobiernos;
- b) las organizaciones intergubernamentales y regionales, incluidos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas;
- c) la sociedad civil, en particular las organizaciones femeninas, de agricultores y de pequeños productores de alimentos, los sindicatos de trabajadores domésticos, rurales y agrícolas y los pueblos indígenas;
- d) el sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes);
- e) las organizaciones de investigación y las universidades;
- f) los organismos de desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales;
- g) las fundaciones filantrópicas.

## **PARTE 2 – PRINCIPIOS BÁSICOS QUE SUSTENTAN LAS DIRECTRICES**

17. Se pretende que las Directrices voluntarias se basen en la labor y el mandato de otros órganos internacionales, así como en las orientaciones conexas recogidas en otros productos sobre políticas elaborados por el CSA y por otras instituciones, y los complementen, en particular los siguientes:

- [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) (2015);
- Documento AC 1997/2 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, titulado [“Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”](#), disponible en inglés en la siguiente dirección:
- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, y los tratados sobre derechos humanos vinculantes para los Estados que forman parte de ellos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incluida la [Recomendación general núm. 34](#);
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994;
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995;
- [Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#) (2004);

- Todos los demás marcos de acción, recomendaciones sobre políticas y directrices voluntarias del CSA aprobados.

18. Las Directrices se basan en los siguientes principios básicos:

19. **Compromiso con los derechos humanos y la realización del derecho a una alimentación adecuada.** Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho a una alimentación adecuada. Las Directrices promueven el derecho a una alimentación adecuada en consonancia con la visión del CSA de poner fin al hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, a través de dietas accesibles y asequibles, así como la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

20. **Empoderamiento de las mujeres y las niñas.** Las Directrices se basan íntegramente en el refuerzo del empoderamiento de las mujeres y las niñas, reconociéndolas como titulares de derechos y agentes del cambio. Se fundamentan en la relación positiva entre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición. Recomiendan medidas destinadas a garantizar la autodeterminación y la autonomía de las mujeres y las niñas y a lograr que ellas adquieran voz y arbitrio, participando de forma activa y significativa en la toma de decisiones, para que controlen sus propias vidas y refuercen las opciones estratégicas que afectan a sus vidas y sus medios de subsistencia.

21. **Enfoques de género transformadores.** Las Directrices fomentan la aplicación de enfoques de género transformadores que abordan tanto los síntomas como las causas estructurales de la desigualdad de género y señalan oportunidades únicas para lograr cambios en las normas de género y las relaciones de poder, con miras a una mejora sostenible del bienestar de todos. Esto requiere implicar a **los hombres y los niños** a fin de reforzar su responsabilidad conjunta en la transformación exitosa de las relaciones de poder desiguales y los sistemas, instituciones y estructuras sociales discriminatorios.

22. **Reforzar la coherencia de las políticas.** Las Directrices promueven la coherencia entre las políticas de igualdad de género y las políticas multisectoriales institucionalizadas en relación con los sistemas alimentarios sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición. Esto ayudará a mejorar las sinergias, evitar la duplicación, mitigar los riesgos y prevenir los efectos no deseados o contradictorios de una esfera normativa a otra, con inclusión de la igualdad de género y la seguridad alimentaria y la nutrición.

23. **Análisis y enfoques de género específicos para cada contexto.** Las Directrices promueven el análisis de género inclusivo, participativo y específico para cada contexto, así como medidas que tienen en cuenta el contexto nacional, regional y local y su repercusión en las relaciones, funciones y normas de género.

24. **Incorporación de las cuestiones de género combinada con medidas específicas.** Las Directrices apoyan, junto con un enfoque transformador, la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas e intervenciones, reconociendo a la vez que lograr la igualdad de género requiere complementar la incorporación de las cuestiones de género con intervenciones específicas centradas especialmente en las mujeres y las niñas.

25. **Refuerzo de la recopilación y el uso de datos desglosados por sexo.** Las Directrices promueven la recopilación y el uso periódicos de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, así como de estadísticas e indicadores que tengan en cuenta el género. Los datos cuantitativos se complementarán con datos cualitativos derivados de los conocimientos tradicionales, indígenas y locales de las mujeres y los hombres acerca de información más específica de cada contexto, como por ejemplo en relación con actitudes y normas, sobre la que es difícil recopilar datos cuantitativos pero que resulta indispensable para una interpretación correcta. Las pruebas sólidas facilitan la toma de

decisiones fundamentada, el desarrollo de sistemas de seguimiento y evaluación con base empírica y la elaboración de medidas de respuesta y políticas eficaces.

26. **Inclusividad y participación en la formulación de políticas.** Las Directrices promueven políticas centradas en las personas y basadas en un enfoque participativo. Facilitar y promover la participación de las mujeres que se encuentran en situaciones de marginación y vulnerabilidad, como las mujeres indígenas, no solo resulta crítico para garantizar que los objetivos de las políticas respondan a sus prioridades, sino que también ofrece medios estratégicos para superar la exclusión social.

27. **Interseccionalidad y enfoque multidimensional.** Las Directrices reconocen que las mujeres y las niñas a menudo sufren diferentes formas —múltiples y convergentes— de discriminación debido, por ejemplo, a la edad, la raza, el origen étnico, la clase social, la religión, el sexo, la situación migratoria y la condición de indígena y las discapacidades, que afectan a su seguridad alimentaria y sus resultados en materia de nutrición. Las Directrices promueven un enfoque multidimensional que aborda estas privaciones interrelacionadas y que se refuerzan entre sí.

28. **Colaboración y asociaciones entre múltiples partes interesadas.** Las Directrices reconocen la importancia de promover la colaboración y las asociaciones eficaces entre múltiples partes interesadas en los sistemas alimentarios. Resultan especialmente críticos el papel de la sociedad civil, por ejemplo, las organizaciones de agricultores, usuarios del agua y de mujeres, y el potencial de sus acciones para promover la igualdad de género y el empoderamiento colectivo de las mujeres y las niñas. Otro importante conjunto de actores del sistema alimentario que se reconoce en las Directrices proviene del sector privado. Las Directrices tienen como objetivo ofrecer apoyo para sus enfoques de género y demostrar de qué manera las asociaciones entre los sectores público y privado pueden lograr un cambio positivo en la seguridad alimentaria y la nutrición a través de dietas saludables accesibles y asequibles en sistemas alimentarios sostenibles.

29. **Recursos financieros, técnicos y humanos adecuados, con el apoyo de un compromiso político y políticas públicas** que promuevan un entorno propicio con miras a generar cambios sociales, económicos y culturales mediante políticas, programas e instituciones específicos y sensibles a las cuestiones de género. Los cambios deberían incluir la adaptación de los servicios públicos para apoyar a las mujeres, la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y campañas de divulgación para abordar las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en las zonas rurales. Las Directrices ponen de relieve el hecho de que garantizar que haya suficientes recursos sensibles al género es un requisito imprescindible para lograr progresos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

### **PARTE 3 – DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

30. El texto siguiente de la Parte 3 pretende enmarcar los debates en las consultas regionales y electrónicas que se mantendrán entre septiembre y noviembre de 2021, así como aportar información para la preparación de las próximas versiones del documento. El texto de esta sección no constituye texto propuesto para las Directrices voluntarias, sino ideas iniciales relativas a las cuestiones y los temas que las partes interesadas del CSA han de tener en cuenta y examinar.

31. La Parte 3 del Borrador cero se ha organizado conforme al [Mandato para las Directrices](#), aprobado por el pleno del CSA en febrero de 2021, junto con cada uno de los temas señalados en el “Ámbito de aplicación de las Directrices” (Sección C). En cada sección se presentan una explicación del problema, un texto descriptivo y las esferas de políticas correspondientes para el debate.



### 3.1 Participación, voz y liderazgo de las mujeres en la formulación de políticas y la toma de decisiones a todos los niveles

32. **Explicación del problema:** *Las mujeres están insuficientemente representadas en los procesos de toma de decisiones en materia de seguridad alimentaria y nutrición a todos los niveles. Esto contribuye al diseño y la aplicación de políticas que no tienen en cuenta sus papeles esenciales en la seguridad alimentaria y la nutrición y no permiten la realización de sus derechos y la promoción de sus intereses, necesidades y prioridades. Promover la participación efectiva y el liderazgo de las mujeres, así como prestarles apoyo como agentes del cambio, resulta esencial para lograr adelantos en la seguridad alimentaria y la nutrición para sí mismas, sus hogares y la sociedad.*

33. La voz y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones les permiten influir en las políticas, estrategias y planes de inversión, de manera que estos respondan más adecuadamente a sus necesidades, tengan en cuenta sus conocimientos y competencias específicos, aborden sus limitaciones y asignen fondos teniendo en cuenta sus prioridades.

34. Los datos también indican que el poder de decisión de las mujeres en los patrones de gasto del hogar está relacionado con una alimentación más saludable y mejores resultados nutricionales para los niños<sup>11</sup>. Cuando las mujeres controlan los ingresos familiares, es más probable que estos se inviertan en alimentos y en el bienestar de sus hijos.

35. En el plano mundial, la participación de las mujeres en órganos decisorios de alto nivel en materia de seguridad alimentaria y nutrición en los sectores público y privado ha aumentado, pero sigue siendo baja en muchos países. También en el nivel de los hogares, varias decisiones fundamentales relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición —por ejemplo, la división de las tareas y la distribución del trabajo, el acceso a los recursos productivos y financieros y el control de estos, los patrones de gasto de los hogares en alimentos, servicios sanitarios y educación, la participación en actividades generadoras de ingresos y la participación en asociaciones de productores y comunitarias— se ven afectadas por la desigualdad en las relaciones de poder, por las funciones de género y las normas sociales y por prácticas discriminatorias. Las mujeres rurales, en particular, enfrentan muchos obstáculos debido a su elevada carga de trabajo y a la persistencia de los puntos de vista tradicionales acerca de los roles de las mujeres y los hombres en la sociedad.

36. La violencia contra las mujeres es uno de los obstáculos más graves para el liderazgo y la plena participación de las mujeres en la vida pública. Junto con otros factores, tales como la discriminación, el acceso limitado a la educación y la elevada carga de trabajo, que incluye cuidados y tareas domésticas no remunerados, impide que las mujeres desplieguen su pleno potencial y participación en la sociedad, en consonancia con la legislación nacional y los instrumentos de derechos humanos convenidos universalmente. La violencia sexual y de género persiste en todos los países.

37. ***Esferas de políticas para el debate:***

- i. ***La colaboración y la participación plenas de las mujeres y sus organizaciones en todas las dimensiones de la elaboración de políticas de seguridad alimentaria y nutrición, especialmente los enfoques agroecológicos e innovadores, que apoyen la función de liderazgo de las mujeres mediante la formación y el desarrollo de la capacidad.***
- ii. ***Fortalecer las organizaciones femeninas y la acción colectiva de las mujeres. Se reconoce la importancia de la autoasociación y la función de los movimientos sociales para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones a todos los niveles.***

<sup>11</sup> [Is women's empowerment a pathway to improving child nutrition outcomes in a nutrition-sensitive agriculture program?](#) (¿Es el empoderamiento de las mujeres un camino para mejorar los resultados de la nutrición infantil en un programa de agricultura que tiene en cuenta la nutrición?), IFPRI, 2019.

- iii. *Aplicar medidas de discriminación positiva, tales como cuotas de género, para garantizar la representación de las mujeres en puestos de liderazgo en los sectores público y privado, el acceso a la educación y la participación en organizaciones comunitarias.*
- iv. *Cambiar las normas sociales discriminatorias y abordar la violencia sexual y de género.*

### **3.2 Eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición**

38. **Explicación del problema:** *La discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas y la falta de medidas para su seguridad y protección representan un importante obstáculo para su desarrollo humano y determinan las vidas y oportunidades de las mujeres, a un alto costo para la seguridad alimentaria y nutrición de las mujeres, sus familias, comunidades y sociedades y para el desarrollo económico. La violencia sexual y de género es una manifestación extrema de la desigualdad de género y quebranta los derechos humanos básicos. Las mujeres que viven en contextos de conflictos o catástrofes tienen un mayor riesgo de sufrir violencia<sup>12</sup>.*

39. Todos los seres humanos tienen el derecho de vivir una vida exenta de toda forma de violencia. Sin embargo, en la práctica, persisten múltiples formas de violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas en todos los países, lo que constituye una de las formas más generalizadas y menos declaradas de violación de los derechos humanos.

40. La violencia sexual y de género es un problema universal: el 35 % de las mujeres de todo el mundo han experimentado ya sea violencia física o violencia sexual de pareja o bien violencia sexual fuera de la pareja en el transcurso de sus vidas<sup>13</sup>. Las mujeres y las niñas con discapacidades, las poblaciones indígenas y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, las personas desplazadas por la fuerza, las mujeres y las niñas migrantes, las mujeres privadas de medios económicos y sociales y los defensores de los derechos humanos enfrentan un mayor riesgo de violencia.

41. La violencia sexual y de género socava la salud física, emocional y mental, la dignidad y el bienestar de las mujeres, y a veces conduce a su muerte. Sin embargo, a menudo permanece envuelta en una cultura de silencio. Esto afecta principalmente a las mujeres y las niñas en edad productiva y reproductiva, comprometiendo su capacidad para aprovechar las oportunidades para seguir contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición, como generadoras de ingresos y cuidadoras, debido a enfermedades, lesiones o estigmas.

42. La violencia sexual y de género refuerza el ciclo vicioso de la pobreza y la inseguridad alimentaria. En todas las culturas y clases sociales, tiene su origen en normas y estereotipos sociales perjudiciales, y afecta a todas las comunidades a un costo tremendo para las víctimas, sus familias, sociedades y economías.

43. Las crisis humanitarias, incluidas aquellas ocasionadas por el cambio climático, los conflictos, las catástrofes y las pandemias, a menudo agravan la desigualdad de género, las vulnerabilidades y los riesgos de muchas formas de violencia sexual y de género. Por ejemplo, la tensión social y económica ocasionada por la pandemia de la COVID-19 ha dado lugar a un aumento de la violencia doméstica. Por lo tanto, debería prestarse atención a prevenir y abordar la violencia desde el mismo inicio de las crisis, con enfoques centrados en los supervivientes de la violencia y especial atención a las mujeres más desfavorecidas, que sufren múltiples formas de discriminación.

<sup>12</sup> [How can we protect men, women and children from gender-based violence? Addressing GBV in the food security and agriculture sector](#) (¿Cómo se puede proteger a hombres, mujeres y niños de la violencia de género? Abordar la violencia de género en el sector de la seguridad alimentaria y la nutrición), FAO, 2018.

<sup>13</sup> [Gender-Based Violence \(Violence Against Women and Girls\)](#) (Violencia de género [violencia contra mujeres y niñas]), Banco Mundial, 2019.

44. Las mujeres rurales a menudo hacen frente a la violencia al desempeñar sus actividades cotidianas, como la recolección de agua y leña. Su escasez a menudo fuerza a las mujeres a recorrer distancias cada vez mayores, lo que las pone en un riesgo mayor de sufrir violencia. La inseguridad alimentaria en sí misma puede agravar las tensiones dentro del hogar, lo que conduce a violencia doméstica.

45. Las mujeres, a fuerza de necesidad, especialmente en contextos de crisis, pueden tener que adoptar estrategias de afrontamiento negativas a fin de sobrevivir, tales como mantener relaciones sexuales a cambio de dinero para comprar alimentos o pagar las tasas escolares, lo que las expone a más violencia y a una mayor susceptibilidad al VIH y el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como a embarazos no deseados.

46. A fin de combatir la violencia sexual y de género, es necesario redoblar los esfuerzos encaminados a aplicar plenamente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>14</sup> como instrumento fundamental para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el respeto por los derechos humanos.

#### 47. Esferas de políticas para el debate:

- i. **Prevención y apoyo para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas perjudiciales, en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, con la participación de los hombres y los niños con miras a un mundo sin violencia sexual y de género.**
- ii. **Leyes y políticas públicas y su aplicación, con una capacidad institucional adecuada para implementar intervenciones de cambio de comportamiento y eliminar la violencia sexual y de género con la participación de hombres y niños.**
- iii. **En contextos de crisis, medidas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres y niñas desde el comienzo, promoviendo su protección, dignidad e integridad, prestando especial atención a las mujeres y las niñas que tienen un mayor riesgo de sufrir violencia.**
- iv. **Cambios en las normas y estereotipos sociales que generan y perpetúan la violencia sexual y de género, promoviendo masculinidades positivas y la eliminación de prácticas perjudiciales.**

### 3.3 Acceso a servicios de enseñanza, creación de capacidad, capacitación, conocimientos e información

48. **Explicación del problema:** *La educación de las mujeres y las niñas se correlaciona positivamente con la reducción de la malnutrición infantil y la mejora de la alimentación familiar. A pesar de los importantes progresos logrados en el acceso a la educación en los últimos 20 años, las niñas siguen teniendo más probabilidades de no ir a la escuela o de abandonar sus estudios precozmente que los niños. Las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos analfabetos, mientras que la alfabetización puede ser un poderoso instrumento para combatir el hambre. La falta de educación y capacitación limita las oportunidades de las productoras para adoptar métodos y prácticas agrícolas mejorados.*

#### 3.3.1 Acceso a la educación formal

49. La educación de las mujeres y las niñas es una prioridad estratégica para el desarrollo. Sin embargo, la desigualdad persistente en la educación continúa afectando a las vidas de millones de mujeres y niñas en todo el mundo. La tasa de matriculación de las niñas en la escuela primaria en los últimos 25 años ha aumentado 10 puntos porcentuales, del 78 % al 88 %, es decir, menos de medio

<sup>14</sup> CEDAW, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>.

punto porcentual por año<sup>15</sup>. Con esta tasa, no se logrará que todas las niñas asistan a la escuela primaria hasta 2050.

50. Las mujeres con más años de escolarización tienden a estar más informadas acerca de la nutrición y adoptan prácticas alimentarias más saludables para sí mismas y para sus familias. Tienen más probabilidades de participar en el mercado de mano de obra formal y de obtener ingresos más elevados<sup>16</sup>. Cada año adicional de escuela primaria supone un incremento en el futuro salario de las niñas de entre un 10 % y un 20 %. Todos estos factores combinados pueden ayudar a sacar a los hogares, las comunidades y los países de la pobreza, el hambre y la malnutrición.

51. La educación de las niñas está relacionada con las perspectivas económicas y sociales futuras. No obstante, aunque se han logrado grandes progresos en la reducción de la brecha de género en la educación, persisten grandes diferencias entre las zonas urbanas y rurales: las niñas rurales son las más desfavorecidas. Entre los obstáculos frecuentes pueden mencionarse la pobreza, el matrimonio infantil y temprano y el embarazo precoz, la infraestructura escolar inadecuada, un entorno inseguro, leyes, políticas y normas sociales discriminatorias y estereotipos y violencia de género. La pandemia de la COVID-19 también está repercutiendo negativamente en la educación de las niñas.

52. Los bajos niveles de alfabetización y escolarización restringen la capacidad de las mujeres para acceder a información y conocimientos y limitan sus posibilidades de participar en la toma de decisiones y de aprovechar plenamente los servicios de apoyo a la producción. Las pruebas indican que la alfabetización se correlaciona directamente con un mayor nivel de comprensión acerca de la nutrición, la lactancia materna, mejores prácticas agrícolas y métodos mejorados de producción de cultivos, lo que incluye una mayor probabilidad de usar variedades de cultivos y fertilizantes mejorados. Las agricultoras alfabetizadas también tienen mayor capacidad de negociación para tratar con los actores de las cadenas de valor agrícolas.

53. El porcentaje de mujeres usualmente más bajo que adquiere formación agrícola superior se traduce en una escasa reserva de mujeres que trabajen como extensionistas, técnicas agrícolas, investigadoras y responsables de la planificación y la formulación de políticas. Los investigadores dedicados a temas agrícolas resultan esenciales a fin de mejorar la producción agrícola para todos los agricultores, y es fundamental que haya un equilibrio de género entre ellos para garantizar que se reconozcan las dificultades agrícolas que enfrentan tanto hombres como mujeres. Sin embargo, en muchos países, especialmente en África subsahariana, escasean las mujeres dedicadas a la investigación agrícola, y a menudo son menos de un cuarto de los investigadores. Las mujeres con estudios postsecundarios y terciarios serían decisivas para llevar la realidad y los conocimientos de las mujeres a instituciones de todos los sistemas alimentarios.

54. ***Esferas de políticas para el debate:***

- i. ***Abordar las normas sociales que perpetúan la desigualdad de género en la educación, la creación de capacidad, la capacitación, el acceso a los conocimientos y su generación y la información, como por ejemplo con el apoyo de los medios de comunicación, promoviendo imágenes y programas que cuestionen y amplíen las normas sociales de género.***
- ii. ***Sistemas educativos orientados a la transformación en relación con el género a fin de promover la igualdad de género y lograr resultados educativos más equitativos para las niñas y los niños mediante entornos de aprendizaje seguros y saludables.***
- iii. ***Eliminar obstáculos y dar prioridad a los esfuerzos destinados a apoyar a las niñas para que completen la escuela secundaria y estudios superiores, abordando las limitaciones que***

<sup>15</sup> [La brecha de género en la matriculación en la escuela primaria se redujo a la mitad en los últimos 25 años](#), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2020

<sup>16</sup> [Missed Opportunities: the High Cost of not Educating Girls](#) (Oportunidades perdidas: el alto costo de no educar a las niñas). Children's Investment Fund, Alianza Mundial para la Educación, Fondo Malala, Banco Mundial, 2018.

*enfrentan para ingresar a la escuela y seguir asistiendo y matricularse en la **educación superior y formación profesional en agricultura.***

- iv. **Programas de alfabetización de mujeres ofrecidos por los gobiernos, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil que integren las clases de alfabetización de mujeres en los programas de agricultura y nutrición.**

### 3.3.2 Acceso a servicios de asesoramiento y extensión

55. **Explicación del problema:** *Las mujeres tienen menor acceso a servicios de asesoramiento y extensión en las zonas rurales y aquellos a los que pueden acceder no suelen adaptarse bien a sus necesidades y realidades, lo que reduce su productividad y los ingresos conexos.*

56. Las mujeres a menudo carecen de acceso a servicios de asesoramiento agrícola. La creación de capacidad, la capacitación, los conocimientos y el acceso a la información son herramientas fundamentales para que las mujeres productoras, trabajadoras, emprendedoras y comerciantes puedan elegir opciones informadas. Las agricultoras, particularmente las pequeñas productoras de alimentos, reciben un escaso aporte directo de extensión agrícola<sup>17</sup>. Es posible que las mujeres no dispongan de acceso suficiente y oportuno a información sobre el clima y a servicios climáticos. Con frecuencia, se supone que tendrán acceso a información por medio de sus esposos. Las mujeres a menudo también tienen acceso limitado a información sobre los mercados, lo que afecta su capacidad para elegir opciones comerciales informadas y alcanzar su potencial como productoras, empresarias y comerciantes.

57. Los servicios de extensión agrícola y la investigación son decisivos para fomentar la educación de los agricultores, mejorar la difusión de información agrícola e incrementar la productividad mediante la investigación y datos empíricos, especialmente de los pequeños productores de alimentos. El equilibrio de género entre los profesionales es clave para asegurar que tanto mujeres como hombres tengan acceso a información y se reconozcan y aborden sus problemas agrícolas.

58. **Esferas de políticas para el debate:**

- i. **Servicios de asesoramiento rural, capacitación e investigación, orientados a la transformación y que tengan en cuenta las cuestiones de género, que tomen en consideración las dificultades y necesidades específicas de las mujeres.**

### 3.3.3 Acceso a servicios financieros y capital social

59. **Explicación del problema:** El acceso restringido de las mujeres a los servicios financieros y las redes sociales conlleva la obtención de menores beneficios de sus recursos productivos y limita su capacidad para invertir en sus explotaciones agrícolas, agregar valor a las actividades posteriores a la producción y recuperarse de las crisis climáticas.

60. La falta de capital financiero constituye una limitación importante para las actividades empresariales de las mujeres y su participación encomiable en todo el sistema alimentario y las cadenas de valor conexas, desde la inversión en la tierra hasta las empresas agroalimentarias. Entre las limitaciones de acceso de las mujeres a los servicios financieros, como el crédito y los seguros, figuran políticas, barreras jurídicas y normas culturales que les impiden crear y expandir sus empresas y aumentar su productividad.

61. Las mujeres a menudo tienen escasos conocimientos sobre los servicios financieros<sup>18</sup>, y un acceso restringido a ellos, lo que limita el uso que hacen de los recursos naturales y productivos. Cuando sí disponen de acceso, se enfrentan a requisitos de garantía más restrictivos, préstamos con vencimientos más cortos y tipos de interés más elevados que los hombres. Aun cuando los requisitos

<sup>17</sup> [Herramienta de análisis de género para servicios de extensión rural](#), FAO, 2018.

<sup>18</sup> [Género e inclusión financiera](#), OIT, 2018; [Inclusión financiera](#), Banco Mundial, 2018.



son los mismos, suelen ser incapaces de cumplirlos. Las mujeres necesitan un mejor acceso a los mercados, facilitado por servicios financieros que se adapten a sus circunstancias y necesidades específicas, para incrementar su productividad y así obtener mayores ingresos y mejores medios de vida, lo que a su vez contribuye a la seguridad alimentaria y la nutrición y el bienestar de sus familias, especialmente los niños.

62. La falta de inclusión financiera de las mujeres limita asimismo sus posibilidades de acceder a financiación para gestionar el riesgo de desastres relacionados con el clima y recuperarse de ellos, lo que incluye los seguros agrícolas. Esto a pesar de que las mujeres y las niñas a menudo se ven más expuestas a los riesgos agrícolas relacionados con el clima, exacerbados por el cambio climático, y que es más probable que sus bienes se vendan primero para hacer frente a las perturbaciones.

63. Un aspecto fundamental es que el acceso de las mujeres a servicios y recursos físicos y otros servicios y recursos complementarios necesarios está determinado por su inclusión en redes y su capital social. Los colectivos de productores, los agentes de extensión agrícola y el transporte suelen resultar más accesibles para los hombres, porque están mejor relacionados con quienes los controlan y padecen menos problemas de seguridad al recurrir a ellos que las mujeres. Por ejemplo, al contrario que las mujeres, los hombres pueden conseguir que les acerquen al pueblo o a la ciudad en las camionetas de recogida de productos agrícolas comerciales. Los agentes de extensión agrícola, que a menudo facilitan el acceso a los mercados y servicios, suelen ser hombres y es menos probable que trabajen con agricultoras.

64. La creación de redes y organizaciones de mujeres, como los modelos de cooperativa, puede contribuir a un verdadero cambio hacia la autonomía financiera de las mujeres, facilitando las reuniones entre las mujeres con ingresos bajos de las zonas rurales, fomentando el empoderamiento y ofreciendo oportunidades de empleo, mejores medios de vida, el intercambio de conocimientos y el acceso a servicios y recursos productivos. Si bien esas redes a menudo comienzan siendo informales, la experiencia ha demostrado que pueden terminar por convertirse en estructuras organizadas que permiten negociar eficazmente con los proveedores y minoristas para obtener mejores servicios, lo que genera beneficios para sus empresas agrícolas y rurales<sup>19</sup>.

65. **Esferas de políticas para el debate:**

- i. **Programas financieros específicos para las emprendedoras rurales, con requisitos de garantía más flexibles, datos alternativos para evaluar el riesgo de crédito y programas de desembolso personalizados que se adapten a las necesidades de cultivo y liquidez de las mujeres.**
- ii. **La participación femenina en redes sociales y económicas, como las cooperativas, reconociendo y apoyando los sistemas financieros tradicionales locales de confianza para las mujeres y tomando en consideración la participación y el liderazgo efectivos de estas cuando se encuentren en redes mixtas.**
- iii. **La lucha contra las barreras jurídicas, las normas relativas al género y los prejuicios sexistas, para la inclusión financiera de las mujeres.**

3.3.4 Acceso a tecnologías adecuadas basadas en las TIC, digitales e innovadoras

66. **Explicación del problema:** *Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la revolución digital pueden acelerar los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en muchos ámbitos, como la educación, el empleo y el emprendimiento, y la prevención y lucha contra la violencia de género. Sin embargo, estas tecnologías no son neutrales en cuanto al género, sino que son un reflejo de las sociedades que están transformando. Aplicar una perspectiva de género es fundamental para aprovechar el potencial de transformación y ofrecer protección contra los posibles riesgos que las tecnologías pueden plantear a las mujeres y las niñas. Hay que esforzarse*

<sup>19</sup> [Guideline advancing gender equality the co-operative way](#) (Directrices para la promoción de la igualdad de género mediante el método de las cooperativas), OIT, 2015.

*por superar la brecha digital relacionada con el género y garantizar la privacidad de los datos en el uso de las TIC.*

67. Las TIC y las tecnologías y soluciones digitales pueden beneficiar a las mujeres<sup>20</sup> de muchas maneras. A través de los recursos de información en línea, las mujeres pueden acceder a créditos, a creación de capacidad y a nuevas oportunidades económicas y de empleo. Las TIC pueden ayudar a las mujeres de las comunidades rurales y remotas a acceder a nuevos mercados y consumidores para vender sus productos. También pueden facilitar las transferencias de efectivo y mediar en transacciones seguras, tales como la recepción de remesas y la compra de insumos.

68. Por medio de la mensajería digital, las mujeres pueden recibir información esencial a la que, de otro modo, no tendrían acceso, por ejemplo, con respecto a la atención sanitaria o la agricultura, como precios de productos e insumos y mensajes de alerta temprana relacionados con las condiciones meteorológicas. Sin embargo, los conocimientos adquiridos mediante el uso de las TIC no pueden sustituir los servicios de asesoramiento agrícola. Con la gran variedad de aplicaciones del Internet de las cosas (IdC) disponibles, las mujeres pueden supervisar y regular diversas medidas de gestión (por ejemplo, el riego activado a través de un teléfono móvil), lo que puede ahorrar tiempo y reducir la exposición al acoso.

69. Las tecnologías y soluciones digitales pueden ayudar a las mujeres a hacer frente a las emergencias, como se demostró en la pandemia de la COVID-19, mitigando las consecuencias sociales y económicas. También pueden contribuir a aumentar la seguridad de las mujeres y ayudarlas a protegerse a sí mismas y a proteger sus familias mediante el intercambio de información sobre catástrofes.

70. Las tecnologías digitales pueden asimismo agravar la desigualdad de género existentes en los sistemas alimentarios si no se presta suficiente atención a los aspectos de género. Es necesario tener en cuenta la brecha digital que afecta a la capacidad de las personas para participar y aprovechar las oportunidades de la era digital.

71. El acceso a las TIC varía en gran medida entre regiones y entre las mujeres y los hombres. Las mujeres situadas en zonas rurales o remotas experimentan una triple discriminación (digital, de género y rural), y hacen frente a importantes barreras en cuanto al acceso y uso de las tecnologías digitales, debido a los precios inasequibles, el bajo nivel de alfabetización digital y las normas sociales. En la actualidad, las mujeres de los países de ingresos bajos y medianos tienen un 10 % menos de probabilidades que los hombres de poseer un teléfono móvil y un 23 % menos de acceder a Internet móvil debido a diversos factores, como la educación, el nivel de alfabetización, las aptitudes, las relaciones de poder desiguales en las redes de comercialización y la disponibilidad de tiempo y recursos. La brecha de género en el acceso a las TIC debe abordarse con urgencia a fin de conseguir los beneficios que las TIC ofrecen en cuanto a igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.

72. Además, la digitalización también conlleva nuevos riesgos y dificultades, como por ejemplo nuevas formas de violencia sexual y de género. Es importante abordar las barreras estructurales que sustentan la brecha digital de género y apoyar una transformación digital inclusiva y justa, que aporte beneficios para todos, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos, tanto dentro como fuera de Internet, y garantizando un ciberespacio seguro y la protección de los datos.

73. ***Esferas de políticas para el debate:***

- i. ***Acceso de las niñas y las mujeres a conexiones digitales asequibles, accesibles, seguras y protegidas, que lleguen a las zonas rurales y remotas, con el objetivo de cerrar la brecha digital de género.***

---

<sup>20</sup> [Gender and ICTs. Mainstreaming Gender in the use of Information and Communication Technologies \(ICTs\) for Agriculture and Rural Development](#) (El género y las TIC: incorporar la perspectiva de género en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación [TIC] para la agricultura y el desarrollo rural). FAO, 2018.

- ii. *Alfabetización digital de las mujeres y las niñas en la educación, abordando las normas y estereotipos de género que alejan a las mujeres y niñas de la tecnología;*
- iii. *Diseño de plataformas y herramientas agrotecnológicas con la participación equitativa de hombres y mujeres como colaboradores en el diseño con miras a abordar y reconocer las necesidades, preferencias, oportunidades y limitaciones de las mujeres y las niñas.*
- iv. *Contenidos y mensajes digitales dirigidos tanto a los hombres como a las mujeres, y pertinentes a sus necesidades y realidades.*

### **3.4 Empoderamiento económico de las mujeres en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles**

74. **Explicación del problema:** *Las mujeres desempeñan un papel activo en todos los sistemas alimentarios. Sin embargo, la desigualdad jurídica, junto con los marcos institucionales, las normas sociales y las prácticas culturales de carácter discriminatorio, hacen que las mujeres obtengan menores rendimientos de los recursos naturales y productivos y de su trabajo a lo largo de los sistemas alimentarios y las cadenas de valor. Esto afecta negativamente al potencial de producción y emprendimiento de las mujeres, al rendimiento general de las cadenas de producción y a la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares.*

75. Las mujeres participan activamente en todos los sistemas alimentarios. Sin embargo, la desigualdad de género en los sistemas alimentarios reduce la capacidad de las mujeres y las niñas para alcanzar su pleno potencial. Limita, entre otros aspectos, el acceso de las mujeres a los recursos, lo que afecta a la productividad y la capacidad de las mujeres para gestionar los riesgos; la participación y la voz de las mujeres en los grupos de agricultores, lo que reduce la adopción de prácticas agrícolas resilientes y de mitigación de los efectos del cambio climático; el acceso de las mujeres a actividades remuneradas, así como el tiempo y la energía para realizarlas, lo que limita su contribución a los ingresos familiares; y la movilidad y el nivel educativo. La desigualdad de género y las limitaciones que genera tienen un efecto negativo en las iniciativas destinadas a mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de dietas accesibles y asequibles.

76. Promover sistemas alimentarios y cadenas de valor sostenibles y equitativos desde el punto de vista del género requiere una comprensión precisa de las relaciones existentes entre hombres y mujeres y de la forma en que condicionan las funciones, las responsabilidades, el poder de negociación, la distribución de recursos, la asignación del trabajo y la toma de decisiones de hombres y mujeres. También requiere una comprensión de los beneficios que hombres y mujeres obtienen de la agricultura y la producción de alimentos, incluidos los ingresos, junto con un diseño eficaz de los programas para abordar los retos a los que se enfrentan las mujeres para su empoderamiento económico. A fin de mejorar las intervenciones, es necesario llevar a cabo un análisis de género con datos e información de calidad a lo largo de las cadenas de valor, en un contexto jurídico, social, ambiental y cultural específico, centrándose en los procesos de producción, elaboración, almacenamiento, transporte, distribución y venta al por menor desde una perspectiva de género.

77. El análisis asegurará la determinación de las restricciones que limitan el acceso y la plena participación de las mujeres en los nodos más rentables de la cadena de valor, incluida la participación en organizaciones de productores y cooperativas, lo que influye en su capacidad para participar como socias comerciales y acceder a mercados lucrativos. Deben tenerse en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres de diferentes entornos socioeconómicos (por ejemplo, edad, origen étnico, discapacidad, situación económica), prestando especial atención a las mujeres rurales, que tienen menos probabilidades que los hombres de obtener beneficios de las inversiones en la agricultura y las cadenas de valor alimentarias. Esto se debe a que a menudo ocupan puestos con sueldos bajos en los

sistemas alimentarios, y sus propias empresas suelen ser de pequeña escala y encontrarse en sectores de baja rentabilidad<sup>21</sup>.

78. La producción de los cultivos gestionados por las mujeres a menudo se retiene para el consumo familiar, lo que ofrece oportunidades de ingresos marginales. Además, los datos indican que, cuando los productos agrícolas pasan de la granja al mercado informal, las mujeres suelen perder el control y oportunidades de generar ingresos a lo largo de los procesos de adición de valor. En algunos contextos, los hombres venden en el mercado los productos cultivados con fines comerciales, incluidos aquellos cultivados por las mujeres, lo que reduce el rendimiento del trabajo de las mujeres. Además, aunque las mujeres suelen producir cultivos hortícolas de alto valor, como hortalizas para los centros urbanos, la falta de materiales de embalaje, cadenas de frío y transporte provocan grandes pérdidas y bajos ingresos.

79. A medida que los pequeños agricultores pasan a sistemas agrícolas más intensificados, se amplía la brecha de género. La intensificación de la agricultura requiere más capital y el acceso a activos productivos, servicios, tecnología, diversificación de los cultivos y mercados que presentan más dificultades para las mujeres.

80. La participación de las mujeres en las actividades de elaboración de alimentos que añaden valor se ve limitada por la falta de servicios financieros, de conocimientos y de asesoramiento, de tecnología y de capacitación que puedan fomentar la capacidad técnica de las mujeres, así como sus habilidades de liderazgo y de emprendimiento en los sistemas alimentarios. Los factores socioculturales suelen agravar el problema, ya que limitan la movilidad de las mujeres, reduciendo su capacidad para acceder a mercados lucrativos. La falta de inversión en tecnologías, incluidas las tecnologías que ahorran tiempo, infraestructura rural y transporte a lo largo de la cadena de valor, como el secado, el almacenamiento y el transporte de las cosechas, ocasiona pérdidas de alimentos.

81. Aunque los derechos humanos de las mujeres están consagrados jurídicamente en el plano internacional en la CEDAW, las mujeres todavía enfrentan muchas limitaciones jurídicas que restringen su capacidad para acceder a recursos productivos, como la tierra, y a oportunidades y para obtener beneficios de ellos. A nivel mundial, en 2019, las mujeres disfrutaron solo de alrededor del 75 % de los derechos con eficacia jurídica de los hombres, según una serie de indicadores que incluyen la movilidad, el lugar de trabajo, el sueldo, el matrimonio, la parentalidad, el espíritu empresarial, los activos y las pensiones de jubilación. La igualdad ante la ley suele estar relacionada con ingresos mayores y más seguros para las mujeres en el mercado de trabajo y, por ende, con un mayor nivel de gasto en alimentos y nutrición para sí mismas y para sus hijos<sup>22</sup>.

## 82. Esferas de políticas para el debate:

- i. *Promoción de los derechos con eficacia jurídica que apoyen la propiedad, el acceso y el control de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos, así como su acceso a los servicios y conocimientos necesarios para capitalizarlos.*
- ii. *Abordar las normas sociales que condicionan la participación de las mujeres en las inversiones agrícolas, las cadenas de valor y el acceso a los mercados.*
- iii. *Participación de las mujeres en las inversiones agrícolas como actores empresariales, lo que incluye la agroindustrialización en pequeña escala, en colaboración con otros actores como las empresas privadas, a través de cooperativas y organizaciones de productores, proporcionando un entorno propicio.*
- iv. *Inversiones en tecnologías, infraestructura rural, transporte y actividades específicas de las mujeres (en todos los sistemas alimentarios y a lo largo de las cadenas de valor) que apoyen*

<sup>21</sup> [Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030](#). Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma, 2020.

<sup>22</sup> [Guía de recursos sobre las cuestiones de género en las políticas de empleo y del mercado de trabajo: Empoderamiento económico de la mujer e igualdad de género](#), OIT, 2014.

*las actividades de las mujeres, fundamentadas en un análisis de contexto que aplique perspectivas de género, y fortalezcan las capacidades de las mujeres para utilizar tecnologías o métodos que reduzcan su carga de trabajo.*

### **3.5 Acceso a los recursos naturales y productivos y control sobre ellos**

83. **Explicación del problema:** *La mejora del acceso, la utilización y el control respecto de los recursos productivos y naturales por parte de las mujeres es primordial para asegurar la igualdad de género y hacer valer los derechos de estas. Mejorará significativamente la producción agrícola de las mujeres y reducirá la prevalencia del hambre. Pese a los roles productivos esenciales que las mujeres desempeñan en los sistemas alimentarios, la desigualdad persiste. La falta de acceso y control respecto de recursos naturales y productivos clave tiene un efecto perjudicial sobre los derechos de las mujeres y la productividad y eficiencia del sector agrícola. Las mujeres se ven a menudo afectadas de forma desproporcionada por el cambio climático, las perturbaciones relacionadas con el clima y la pérdida de biodiversidad.*

*3.5.1 Acceso a los recursos naturales, incluidos la tierra<sup>23</sup>, el agua, la pesca y la silvicultura, y control sobre ellos*

84. **Explicación del problema:** *Las mujeres no suelen tener garantizados la tenencia y el acceso respecto de la tierra, lo cual limita las opciones para gestionarla de manera sostenible y beneficiarse de ella. Cuando las mujeres sí tienen acceso a terrenos agrícolas, sus parcelas son habitualmente más pequeñas y de peor calidad que las de los hombres y, a menudo, con menos garantías en cuanto a derechos de uso.*

85. En todo el mundo, la tierra es fuente de seguridad, vivienda, ingresos y medios de vida. Sin embargo, los derechos sobre la tierra no están distribuidos equitativamente y, en más de la mitad de los países del mundo, las mujeres encuentran obstáculos persistentes para ejercer tales derechos, en ocasiones a pesar de las leyes y las políticas que los consagran.

86. El acceso de las mujeres al agua es determinante tanto para la producción agrícola, ganadera, pesquera y de acuicultura como para fines domésticos. La pesca y la acuicultura representan entre un 10 % y un 12 % de los medios de vida mundiales y son uno de los principales factores que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>24</sup>. Las mujeres suponen hasta la mitad de la mano de obra en la acuicultura, donde desempeñan un importante papel en la elaboración y el comercio, pero perciben una remuneración inferior a la de los hombres.

87. Los servicios que los bosques y sus recursos prestan a las mujeres y a los hombres difieren. Las actividades de los hombres están a menudo motivadas por objetivos comerciales, como la extracción de madera. Las actividades de las mujeres son más diversas y suelen estar vinculadas con el bienestar del hogar, como la recogida de leña para uso doméstico y una serie de productos forestales no madereros, por ejemplo, alimentos y medicamentos para la familia y forraje para el ganado.

88. Los usos diferenciados de los recursos hídricos, pesqueros, arbóreos, forestales y de la tierra por parte de las mujeres y los hombres supondrían que poseerían unos conocimientos especializados distintos sobre las respectivas necesidades de gestión de dichos recursos. Si no se tienen en cuenta los conocimientos especializados de las mujeres en los planes y políticas relativos a la tierra, el agua, la pesca y la actividad forestal, pueden obtenerse resultados negativos, como la pérdida de biodiversidad y de la cubierta forestal, la contaminación hídrica, la degradación del suelo y la incapacidad de adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. La falta de representación femenina adecuada en los sistemas de gobernanza de los recursos naturales, en particular los colectivos de usuarios y de

---

<sup>23</sup> [Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), CSA, 2012.

<sup>24</sup> FAO, 2020. [El estado mundial de la pesca y la acuicultura](#) (2020). La sostenibilidad en acción.



gestión comunitaria, implica la exclusión de las mujeres respecto de la utilización de los recursos, lo que menoscaba las normas de la comunidad, y acarrea una gestión deficiente de los recursos.

89. Los fenómenos meteorológicos inducidos por el clima tienen graves repercusiones en la disponibilidad de recursos naturales, lo que afecta directamente a las mujeres, por ejemplo incrementando el tiempo que les lleva ir a por agua y leña. Los efectos del cambio climático sobre las mujeres y los hombres pueden diferir, debido a la desigualdad de género existente y a factores multidimensionales, pudiendo ser más pronunciados en el caso de las comunidades rurales y los pueblos indígenas.

90. Cuando los desastres relacionados con el clima fuerzan a los hombres a emigrar, las mujeres se ven obligadas a asumir responsabilidades adicionales en la explotación agrícola, sin recursos acordes y con una facultad de decisión limitada sobre las tierras —que a menudo no están registradas a su nombre—, lo que restringe su capacidad para solicitar subvenciones públicas o servicios financieros.

91. Es importante que las mujeres participen activamente en las deliberaciones y decisiones sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la biodiversidad —ya que las mujeres son depositarias de conocimientos acerca de las plantas y semillas locales que son vitales para la alimentación y la agricultura— y cuestiones conexas, habida cuenta de que poseen aptitudes y conocimientos únicos para ayudar a responder al cambio climático de manera eficaz y sostenible. Esto incluye los debates en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) —que, entre otras cosas, respalda las actividades de lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo— y en diálogos similares sobre las políticas relativas al clima en sus países y en el seno de sus comunidades.

92. Debería prestarse especial atención a los derechos legítimos de tenencia de los pueblos indígenas, ya que salvaguardan el 80 % de la biodiversidad que queda en el mundo, y a la importancia de un consentimiento libre, previo e informado, decisivo para su seguridad alimentaria, medios de vida y cultura.

93. Los enfoques agroecológicos están cada vez más presentes en los debates sobre la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios debido a su carácter global y a su énfasis en la equidad, abarcando así las dimensiones económica, social y ambiental de los sistemas alimentarios. La desigualdad y las normas relativas al género tienen efectos diferenciales sobre las tres dimensiones de la sostenibilidad. Si no se reconoce este hecho, dichos efectos se desvirtuarán.

94. **Esferas de políticas para el debate:**

- i. *Mismos derechos de tenencia de la tierra y acceso a la tierra, el agua, la pesca y los bosques para las mujeres y los hombres, independientemente del estado civil y situación marital de las mujeres.*
- ii. *La participación de las mujeres en la **gestión y gobernanza de los recursos naturales** a todos los niveles, especialmente en las instituciones consuetudinarias, reconociendo la importancia de los conocimientos tradicionales y los cultivos locales.*
- iii. *La inclusión de las mujeres y las niñas en la elaboración de **programas de preparación e intervención en situaciones de emergencia y estrategias de reducción de riesgos de catástrofes.***
- iv. *La participación y el liderazgo igualitarios de la mujer en **todos los aspectos de la formulación de políticas y medidas climáticas** en todos los niveles, especialmente en el proceso de la CMNUCC y a nivel nacional y local.*

3.5.2 Acceso a los recursos productivos y control sobre ellos

95. **Explicación del problema:** *Las mujeres tienen un menor acceso a insumos agrícolas, tecnología mejorada, herramientas mecanizadas y ganado.*

96. Los hombres y las mujeres a menudo plantan variedades o cultivos distintos, que destinan a usos diferentes. Normalmente, en los programas de mejoramiento y prácticas de cultivo se colabora principalmente con agricultores varones y se tiende a centrarse en la mejora de las características y el manejo de cultivos comerciales gestionados sobre todo por hombres. Las prioridades de las mujeres en los programas de mejoramiento rara vez se tienen en cuenta<sup>25</sup>.

97. La mayoría de los aperos agrícolas, como las herramientas mecanizadas, se han diseñado basándose en la altura, fuerza y complejidad de los hombres, por lo que resultan inapropiadas para las mujeres o incluso dañinas. Más aún, puede no disponerse de una mecanización de las actividades que estas realizan en el secado, el almacenamiento y la elaboración.

98. El ganado, las aves de corral y el pescado cultivado son bienes fundamentales para los hogares rurales y a menudo constituyen un medio de acumulación de riqueza, con efectos amortiguadores en caso de crisis, así como una fuente básica de nutrientes para las familias. Dependiendo del contexto cultural, tanto las mujeres como los hombres se ocupan del cuidado de los animales, siendo las mujeres las que a menudo adoptan un papel más destacado en el cuidado del ganado menor, las aves de corral y el pescado cultivado.

99. **Esfera de políticas para el debate:**

- i. *Prácticas, herramientas, tecnologías y enfoques adaptados y apropiados para las agricultoras, en particular las pequeñas productoras de alimentos.*

### 3.6 El acceso al mercado laboral y el trabajo decente

100. **Explicación del problema:** *A nivel mundial, es más probable que las mujeres consigan un empleo vulnerable, informal e inseguro, a menudo como trabajadoras ocasionales o estacionales a tiempo parcial. Por consiguiente, tienen menos posibilidades de gozar de acceso a protección social, en particular a seguro de desempleo, seguro médico, prestaciones por maternidad y pensión y son más vulnerables a la explotación y los abusos. Los progresos para cerrar la brecha mundial de género en lo que se refiere a la población activa se han estancado y las desigualdades salariales y de ingresos sitúan a la mujer en una situación de desventaja aún mayor. Con frecuencia, las mujeres ganan menos que los hombres por desempeñar el mismo trabajo, lo que limita sus ingresos y por lo tanto la contribución que realizan a su seguridad alimentaria y nutrición y a la de sus familias. Las mujeres también se encuentran ante decisiones difíciles al tener que elegir entre prácticas saludables y nutritivas, como la lactancia, y el trabajo.*

101. El acceso a un empleo estable en condiciones dignas y seguras es vital para el bienestar humano. En torno a la mitad de las mujeres y tres cuartas partes de los hombres en el mundo componen la población activa. Sin embargo, las mujeres tienen más probabilidad de encontrar dificultades para conseguir un empleo remunerado, debido a la discriminación en formas múltiples y convergentes que sufren, su mayor participación en labores domésticas y de cuidado no retribuidas, así como su movilidad y poder de decisión restringidos en muchos contextos. Los trabajos remunerados de las mujeres se concentran a menudo en el sector de los servicios, el empleo vulnerable y los puestos de trabajo inseguros peor pagados, habitualmente en la economía informal. Las mujeres rurales y urbanas pueden ser vulnerables a la discriminación, la explotación y la violencia en el lugar de trabajo, especialmente cuando su empleo es inestable.

102. Por lo general, los trabajadores agrícolas —en particular cuando son mujeres— no están protegidos por medidas sanitarias y de seguridad adecuadas, lo que puede incrementar las tasas de

---

<sup>25</sup> State of the Knowledge for Gender in Breeding: Case Studies for Practitioners (Información actualizada sobre los asuntos relativos al género en el mejoramiento: estudios de casos para profesionales). Lima (Perú). Iniciativa de género y mejoramiento del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR). Documento de trabajo n.º 3, CGIAR, 2018.  
[www.rtb.cgiar.org/gender-breeding-initiative](http://www.rtb.cgiar.org/gender-breeding-initiative)

accidentes mortales, lesiones y enfermedades. La agricultura es una de las ocupaciones más peligrosas dada la exposición a productos agroquímicos, a máquinas y equipo y al cuidado del ganado, y las mujeres suelen carecer de acceso a sistemas de protección social y a información y capacitación que les permitan protegerse.

103. Asimismo, tienen menor acceso a oportunidades de empleo rural fuera de la explotación, determinantes para complementar sus bajos ingresos agrícolas. Sin embargo, cuando sí se les ofrece la oportunidad, frecuentemente se ven afectadas por las desigualdades salariales por razón de género, también en entornos de ingresos altos, debido a la segregación sectorial y ocupacional, lo que conduce a la sobrerrepresentación de la mujer en empleos de baja remuneración y a tiempo parcial. En las zonas rurales, las mujeres tienen más probabilidades de trabajar desempeñando tareas con un alto coeficiente de mano de obra, ganando menos que los hombres, y de que se les pague a destajo en lugar de un salario diario.

104. Las leyes, prácticas y normas sociales basadas en prejuicios sexistas limitan asimismo la participación de la mujer en organizaciones de trabajadores y productores y en instituciones laborales organizadas, como los sindicatos.

105. Los inmigrantes, incluidos los trabajadores migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, son más vulnerables a la explotación laboral grave y a otras formas de abuso. En el caso de las mujeres, esta situación se ve agravada aún más por dinámicas de género, relaciones de poder y formas múltiples y convergentes de vulnerabilidad.

106. **Esferas de políticas para el debate:**

- i. ***Marco jurídico para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, para la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y para la igualdad salarial y la protección de los derechos laborales de las mujeres, incluidas las mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas<sup>26</sup>.***
- ii. ***Promoción del trabajo decente y la transición de la mujer de la economía informal a la economía formal con acceso a los sistemas de protección social, reduciendo así la segregación del mercado laboral.***
- iii. ***Las intervenciones de política en diversos sectores por parte de los gobiernos y el sector privado para promover el trabajo decente, los salarios dignos y la mejora de las condiciones de trabajo en los sistemas alimentarios de las mujeres adultas y jóvenes en edad de trabajar, prestando atención a la seguridad y la protección social y eliminando la discriminación y las barreras específicas por razones de género.***
- iv. ***Conciliación del trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado no remunerado, equilibrando el empleo remunerado y las responsabilidades domésticas y de cuidado no remuneradas de las mujeres entre los hombres y las mujeres mediante políticas nacionales de empleo que aborden los principales desafíos relacionados con el empleo femenino. Fijar objetivos respecto de las profesiones con modalidades de trabajo flexibles y los servicios de guardería.***

### **3.7 Reconocimiento, reducción y redistribución de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas**

107. **Explicación del problema:** *Además de sus funciones productivas, las mujeres asumen responsabilidades importantes en lo que se refiere a las labores domésticas y de cuidado no remuneradas. Estas tareas a menudo no se reconocen ni se tienen en cuenta en las estadísticas nacionales. Las labores domésticas y de cuidado no remuneradas exigen una gran dedicación a las*

---

<sup>26</sup> En consonancia con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, Resolución 45/158 de la Asamblea General (diciembre de 1990), según haya sido acordada, aceptada o respaldada por los respectivos Estados Miembros.

*mujeres, lo que les impide participar en actividades productivas remuneradas. En muchos países, la pandemia de la COVID-19 ha incrementado aún más su carga de trabajo, especialmente en cuanto a la enseñanza en el hogar y el cuidado de personas enfermas.*

108. Las labores domésticas y de cuidado no remuneradas son críticas para la seguridad alimentaria y la nutrición por medio de dietas saludables. Incluyen elaborar alimentos, preparar la comida para la familia, limpiar y dar de comer y cuidar a los niños y a las personas mayores o enfermas de la casa y de la comunidad, así como muchas otras actividades esenciales para el bienestar humano y la sociedad en su conjunto.

109. Sin embargo, esta labor no está repartida por igual. En promedio, las mujeres realizan el triple de trabajos no remunerados que los hombres. Esas actividades no remuneradas suponen una pesada carga para las mujeres, ya que les exigen una cantidad significativa de tiempo y energía y dificultan su participación en actividades remuneradas del mercado laboral y en procesos de toma de decisiones. A menudo dichas actividades no gozan de reconocimiento, a pesar de que equivalen de media al 35 % del producto interno bruto (de los 90 países estudiados). Es preciso adoptar medidas para cuantificar y reconocer el valor económico del trabajo no remunerado y asegurar su inclusión en las estadísticas nacionales.

110. En muchos países de ingresos bajos y en aquellos entornos donde las infraestructuras escasean, las mujeres y niñas de zonas rurales dedican gran cantidad de tiempo a buscar agua y leña para uso doméstico y agrícola<sup>27</sup>. Esta tarea, que exige tanta dedicación, no solo impide que las niñas vayan a la escuela, sino que, especialmente en contextos de fragilidad, conlleva el riesgo de que mujeres y niñas se conviertan en víctimas de la violencia y los abusos sexuales. Muchas niñas sufren asimismo la doble carga de tener que simultanear tareas del hogar con actividades agrícolas, trabajando frecuentemente más horas que los niños. Determinadas actitudes de la comunidad, como no dar importancia a que las niñas se formen y no considerar las tareas domésticas como un trabajo, hacen aún más difícil mejorar la situación de las niñas de las zonas rurales.

111. La redistribución equitativa del trabajo no remunerado entre las mujeres y los hombres y la disminución del trabajo no remunerado de estas son vitales para el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se precisan inversiones públicas y entornos regulatorios favorables para el sector privado en lo relativo al bienestar, la protección social, las tecnologías productivas y que permiten ahorrar mano de obra y la infraestructura rural, especialmente respecto a la mejora de las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, el acceso a la electricidad y la mecanización de las actividades de elaboración.

112. Es necesario cambiar las normas de género que hacen recaer sobre las mujeres una carga desproporcionada de cuidados y tareas domésticas no remuneradas para lograr un reparto más equitativo de las tareas domésticas y del cuidado de los niños. Esto requiere la participación activa de los hombres y los niños. Las políticas públicas deben desempeñar un papel en ese sentido, por ejemplo, proporcionando servicios de guardería e instrumentos de protección social apropiados. La integración de los hombres en la economía de la prestación de cuidados fomentará una mayor igualdad y cooperación en materia de género y favorecerá la salud y la nutrición maternas e infantiles.

**113. Esferas de políticas para el debate:**

- i. El cambio de las normas relativas al género restrictivas con respecto a la distribución de las labores domésticas y de cuidado no remuneradas y la redistribución de las tareas de cuidado no remuneradas de forma más equitativa entre las mujeres y los hombres, con la participación de hombres y niños.*

---

<sup>27</sup> Organización Mundial de la Salud y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2017. Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2017 (Progresos respecto al agua potable, el saneamiento y la higiene en los hogares 2000-2017). <https://www.unicef.org/media/55276/file/Progress%20on%20drinking%20water,%20sanitation%20and%20hygiene%202019%20.pdf>.

- ii. **Reconocimiento, valoración y seguimiento del trabajo no remunerado e inclusión en las estadísticas nacionales.**
- iii. **La reducción del trabajo no remunerado mediante la inversión pública en bienestar, protección social, la prestación de servicios de puericultura y atención geriátrica, infraestructuras rurales y tecnologías domésticas que faciliten su realización, de manera que se haga más rápido y sea menos cansado.**

### **3.8 Capacidad de las mujeres y los hombres para tomar decisiones estratégicas en favor de dietas saludables y una nutrición adecuada**

114. **Explicación del problema:** *Las mujeres se ven afectadas por todas las formas de malnutrición. En todo el mundo y en todas las regiones, la prevalencia de la inseguridad alimentaria es mayor entre las mujeres que entre los hombres, lo que refleja la desigualdad y la discriminación en el acceso a una alimentación adecuada. A escala mundial, casi una de cada tres mujeres en edad reproductiva seguía padeciendo anemia en 2019, y no se han registrado avances desde 2012<sup>28</sup>. Casi el 40 % de las mujeres tienen sobrepeso y el 15% son obesas, una de las principales causas de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta<sup>29</sup>. El estado nutricional de las mujeres y las niñas repercute en la nutrición y el bienestar de todos los miembros del hogar.*

115. Las mujeres y las niñas son más propensas a sufrir diferentes formas de malnutrición que los hombres y los niños, como la desnutrición, las carencias de micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad, debido a una combinación de factores sociales, económicos y biológicos. Por lo tanto, las políticas y las intervenciones intersectoriales para apoyar las necesidades nutricionales específicas de las mujeres y las niñas son de vital importancia.

116. Las desigualdades sociales y económicas existentes entre hombres y mujeres suelen dificultar la consecución de una buena nutrición, lo que limita el acceso de las mujeres a una dieta saludable. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, la falta de control de las mujeres sobre los ingresos del hogar y la compra de alimentos, la distribución desigual de los alimentos dentro del hogar, las malas condiciones laborales y la pesada carga de trabajo de las mujeres, así como su falta de acceso a servicios sanitarios y de salud sexual y reproductiva y su carencia de derechos reproductivos.

117. En un contexto de escasez, debido a las normas sociales y a las funciones de género, las mujeres tienden a dar prioridad a las necesidades alimentarias de sus hijos y otros miembros de la familia, reduciendo el número de sus propias comidas por día y la ingesta de alimentos, lo que tiene un efecto perjudicial en su propio estado nutricional.

118. Las necesidades nutricionales de las mujeres varían en función del curso vital y las actividades laborales de la mujer que, por ejemplo, cuando está embarazada o es adolescente tiene necesidades especiales de hierro y ácido fólico y de micronutrientes como el hierro y el yodo.

119. El estado nutricional de las propias mujeres, especialmente durante el embarazo y la lactancia, incide en el estado nutricional de sus hijos. Las mujeres tienen necesidades nutricionales adicionales, en cuanto a cantidad y calidad, cuando están embarazadas o en período de lactancia y cuando realizan trabajos que exigen un gran esfuerzo físico. En las mujeres embarazadas o en período lactante, la malnutrición puede iniciar un ciclo intergeneracional de privación que incrementa tanto la probabilidad de que el peso del bebé sea bajo en el parto como la mortalidad infantil, las enfermedades graves, los malos resultados escolares y la baja productividad laboral.

<sup>28</sup> A escala mundial, la brecha de género en la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave se ha ampliado aún más en el año de la pandemia de la COVID-19, de tal manera que las mujeres padecieron inseguridad alimentaria moderada o grave a razón de un 10 % más que los hombres en 2020, frente a una proporción del 6 % en 2019. SOFI, 2021.

<sup>29</sup> Global Nutrition Report 2020.



120. Las iniciativas que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas pueden mejorar notablemente la nutrición y el bienestar de toda la familia. Existen pruebas de que el empoderamiento de las mujeres y las niñas conduce a una mejor nutrición debido a los vínculos positivos entre dicho empoderamiento y la salud infantil y materna. Los datos que arroja el índice de empoderamiento de las mujeres en la agricultura sobre diversos países revelan una correlación entre distintos indicadores de la nutrición y el empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, en Ghana el empoderamiento femenino estaba fuertemente relacionado con la calidad de la dieta y el empoderamiento y la participación en las decisiones crediticias de las mujeres a nivel global presentaban una correlación positiva y significativa con la puntuación de diversidad de su dieta.

121. Debería empoderarse a la mujer para que adopte decisiones sobre su propia nutrición y pueda contribuir a la mejora de la nutrición familiar, para lo cual serán necesarios el acceso a recursos, conocimientos adecuados sobre nutrición y la lucha contra las normas relativas al género que le impiden participar en la toma de decisiones del hogar.

122. Aunque algunos aspectos de las decisiones sobre la producción, la adquisición y la preparación de alimentos pueden formar parte del ámbito de las mujeres y de sus funciones tradicionales como madres y cuidadoras, en muchas sociedades algunas de las decisiones clave están dominadas predominantemente por los hombres debido a las convenciones sociales y a la desigualdad estructural. Los enfoques convencionales que se aplican a la educación nutricional tienden a reforzar las funciones específicas de cada sexo existentes, centrándose en el papel de las mujeres como madres y cuidadoras de niños pequeños. Para solucionar esta cuestión, los programas de educación nutricional deben reconocer que los hombres también deben contribuir a garantizar una nutrición adecuada para todos.

### 123. Esferas de políticas para el debate:

- i. *Políticas e intervenciones que reconozcan las **necesidades nutricionales específicas** de las mujeres y las niñas vinculadas a su curso vital.*
- ii. ***Conocimientos adecuados sobre nutrición** tanto para las mujeres como los hombres, con miras a fortalecer su capacidad de tomar decisiones estratégicas sobre dietas saludables y una nutrición adecuada para sí mismos y sus familias.*
- iii. ***Normas relativas al género que perpetúan la malnutrición de mujeres y niñas** e impiden que participen en la toma de decisiones del hogar sobre asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.*

## 3.9 Protección social y asistencia alimentaria y nutricional

124. **Explicación del problema:** *La mayor parte de la población mundial no está protegida frente a las perturbaciones, los peligros y los riesgos mediante alguna forma de protección social, especialmente las mujeres<sup>30</sup>. Los sistemas de protección social pueden aliviar los riesgos y restricciones específicos de las mujeres y las niñas relacionados con su curso vital y permiten combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza<sup>31</sup>. También puede contribuir a transformar las relaciones de género, por ejemplo mediante la capacitación económica de las mujeres y las niñas.*

<sup>30</sup> Empowering rural women through social protection (El empoderamiento de las mujeres del mundo rural mediante la protección social), FAO, 2015. <http://www.fao.org/3/i4696e/i4696e.pdf>. Social Protection and Resilience. Supporting Livelihoods in Protracted Crises and in Fragile and Humanitarian Contexts (Protección social y resiliencia: apoyo a los medios de vida en crisis prolongadas, contextos frágiles y crisis humanitarias). 2017. <http://www.fao.org/3/i7606e/i7606e.pdf>

<sup>31</sup> UNICEF. Social Protection and Its Effects on Gender Equality: A literature review (La protección social y sus efectos sobre la igualdad de género: reseña bibliográfica). Por Elena Camilletti, documento de trabajo WP-2020-06, Centro de Investigaciones Innocenti, agosto de 2020. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/WP-2020-06-Social-Protection-and-its-Effects-on-Gender-Equality-Literature-Review.PDF>

125. Los programas de protección social pueden servir de ayuda a las comunidades, los hogares y las personas para evitar la pobreza, vencer la exclusión social y gestionar los riesgos relacionados con distintos tipos de perturbaciones y restricciones a lo largo de su curso vital. En muchas familias, las mujeres son quienes actúan como amortiguador de las perturbaciones, respondiendo a las dificultades mediante diferentes estrategias de emergencia, por ejemplo, la venta de sus activos, la reducción de su consumo de alimentos y la venta de sus bienes, para proteger la seguridad alimentaria de sus hijos y otros miembros del hogar.

126. La protección social puede asimismo servir para afrontar riesgos a los que se enfrentan las mujeres y niñas a lo largo de su curso vital y ayudarlas con medidas que incluyen las prestaciones familiares y de apoyo a los niños, la protección de la maternidad y la licencia parental pagada, las prestaciones por accidentes laborales, la protección sanitaria y contra las enfermedades, en particular el acceso universal a los derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal<sup>32</sup>, así como las pensiones, el seguro de desempleo y las intervenciones en el mercado laboral y para mejorar los medios de vida.

127. Un conjunto amplio de programas y políticas sociales puede contribuir en gran medida al fomento de la igualdad de género en la sociedad y abordar las formas múltiples y convergentes de discriminación y las desventajas que sufren las mujeres y las niñas. La protección social puede ser asimismo un instrumento renovador que permita cuestionar y transformar las relaciones de género, por ejemplo, cuando se emplee para la redistribución de las labores de cuidado no remuneradas.

128. Los programas de protección social en forma de asistencia alimentaria y nutricional, en efectivo o en especie, junto con programas de educación y capacitación sobre nutrición, pueden tener un efecto positivo en la seguridad alimentaria y la nutrición, brindando acceso a más alimentos y a dietas más nutritivas y saludables para las mujeres y sus familias. Los primeros 1 000 días son críticos para la nutrición de los niños. Por consiguiente, son decisivas las intervenciones que garanticen un embarazo saludable, los nacimientos seguros de niños, la lactancia materna exclusiva durante seis meses y una alimentación complementaria nutritiva y variada.

129. La alimentación escolar, uno de los programas de protección social más comunes, estimula a los padres y a los cuidadores a escolarizar a los niños, especialmente a las niñas. Las comidas escolares nutritivas y saludables pueden mejorar el crecimiento, el desarrollo y la concentración de los alumnos y, por consiguiente, su aprendizaje; cuando van acompañadas de educación nutricional, pueden conducir a que se lleve una vida más saludable, desde el punto de vista dietético. Cuando los alimentos para escolares proceden de pequeños agricultores o productores de alimentos locales, especialmente de agricultoras o productoras, pueden fomentar un incremento de la producción local.

### 130. Esferas de políticas para el debate:

- i. **Los programas de protección social deben ser universales, integrales y sensibles a las crisis, prestando atención a las necesidades nutricionales especiales de las mujeres y las niñas, incluidas las necesidades nutricionales.**
- ii. **Los programas de protección social que abordan los riesgos y las transiciones relativos al curso vital específicos de las niñas y las mujeres y la diversidad de experiencias de estas últimas, sobre la base del conjunto de datos desglosados por sexo y edad.**
- iii. **La distribución equitativa entre todos de los beneficios derivados de la asistencia alimentaria y la oportunidad de participar en pie de igualdad en la toma de decisiones y el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de programas y políticas.**

<sup>32</sup> [Resolución 74/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), Asamblea General de las Naciones Unidas, octubre de 2019.

## **PARTE 4 – PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS Y SEGUIMIENTO DE SU USO Y APLICACIÓN**

### **4.1 Formulación de políticas y puesta en práctica de las Directrices**

131. Se alienta a los gobiernos a cumplir sus compromisos de asegurar la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y materializarlos en políticas, programas e inversiones en el plano nacional dotados de recursos humanos y financieros suficientes.

132. Se alienta a todos los miembros y las partes interesadas del CSA a respaldar y promover, en todos los niveles de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes, la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices en apoyo de la formulación y puesta en marcha de políticas, leyes, programas y planes de inversiones nacionales coordinados y multisectoriales con miras a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

133. Se invita a los gobiernos a utilizar las Directrices como herramienta para emprender iniciativas encaminadas al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. Estas incluyen la aplicación de estrategias y programas nacionales, la determinación de oportunidades en materia de políticas, el fomento de un diálogo transparente y abierto, la promoción de mecanismos de coordinación, la mejora de la coherencia de las políticas, el apoyo a tecnologías innovadoras y el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de múltiples interesados, asociaciones, procesos y marcos, promoviendo y respaldando la implicación y participación de todas las partes interesadas pertinentes, en particular los representantes de los grupos más vulnerables.

### **4.2 Creación y fortalecimiento de la capacidad de ejecución**

134. Se alienta decididamente a los gobiernos a movilizar recursos financieros, técnicos y humanos adecuados, así como fomentar la cooperación internacional, a fin de aumentar la capacidad humana e institucional de los países para aplicar las Directrices y para determinar las prioridades con vistas a su puesta en práctica y seguimiento en los planos internacional, regional, nacional y local. Los organismos técnicos de las Naciones Unidas, los organismos de cooperación bilateral y otros asociados en el desarrollo pueden prestar asistencia a este respecto.

### **4.3 Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices**

135. Se alienta a los gobiernos, en consulta con las partes interesadas pertinentes, a definir las prioridades nacionales en materia de políticas y los indicadores conexos, movilizar estructuras regionales y locales para la presentación de informes acerca de estos indicadores y establecer sistemas de seguimiento y elaboración de informes, o fortalecer los existentes, cuando corresponda, con miras a evaluar la eficiencia de las políticas y los reglamentos, y poner en marcha medidas correctivas adecuadas en caso de registrarse efectos negativos o deficiencias.

136. Se alienta al CSA a incluir las Directrices en su labor en curso y sus recursos de financiación existentes sobre seguimiento, según se definen en el Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición.